



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/081/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS

18 de octubre de 2024

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado.

Se remitió invitación a 19 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen			
Participantes	Legal	Técnico Partidas Favorables	Económico
NAC Soluciones, S.A. de C.V.	Vigente (6 de noviembre de 2024)	1A,1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H,1I, 2, 3, 4, 7, 8, 9A, 9B, 10, 11, 13, 17 y 18	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT solicitadas
Teassi Video, S.A. de C.V.	No Favorable	2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT solicitadas
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	Vigente (a partir del 9 de julio de 2024)	1A, 1B, 1C, 1D, 1F, 1G, 1H, 1I, 2, 3, 4, 5, 6A, 6B, 6C, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 No favorables 2, 18
Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.	No Favorable	1A, 1B, 1C, 1D, 1F, 1H, 1I, 2, 6A, 6B, 9A, 9B, 12, 16 y 18	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT solicitadas

BOCWGNWVJ6CH8ZKmsybUnMGGPB1dspRbKxgP33zp6Y=



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/081/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS

Dictamen Resolutivo Legal

Se dictamina legalmente desfavorable a la empresa Teassi Video, S.A. de C.V., de acuerdo con lo siguiente:

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADA.

Se precisa la presentación de una identificación oficial de la persona representante o apoderada de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.

Al respecto, **Griselda Elizabeth Orozco Martínez**, presentó pasaporte a su nombre, número **G07499440**, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha de caducidad al **9 de julio 2017**.

Al respecto, la participante cumplió parcialmente con el requisito solicitado en la última parte del punto **7.2** de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: “[...] **anexando la identificación oficial vigente con fotografía de quien funja como representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede, o en su caso, documento que acredite su calidad migratoria, como lo son: visa de residencia temporal o permanente en México, expedida por el Instituto Nacional de Migración [...]**”.

En tal virtud, toda vez que la vigencia del pasaporte presentado ya expiró, por lo que esta área jurídica considera que no acredita la presentación de la identificación de la representante legal de la participante, por lo que no cumple con el punto 7.2, última parte de la CONVOCATORIA/BASES.

Se dictamina legalmente desfavorable a la empresa Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V., de acuerdo con lo siguiente:

V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

En términos de lo dispuesto en el punto Tercero, fracción III, en relación con el cuarto, primer párrafo, de los “Lineamientos”, y el punto 7.5 de la CONVOCATORIA/BASES, el cual señala lo siguiente: “7.5 Carta de no impedimentos para contratar firmada por la persona representante legal de la persona participante [...]”, la sociedad participante no cumplió con dicho requisito, toda vez que omitió remitir la declaración firmada por su representante.

VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio2.

En relación con lo anterior, la participante “**Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.**”, presentó recibo telefónico a su nombre, expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., correspondiente al mes de facturación de agosto, relativo al inmueble ubicado en avenida Guadalupe número 850 A, colonia Chapalita, código postal 44500, Guadalajara Jalisco. Asimismo, se advierte que omitió presentar Carta de Manifestación de domicilio legal firmada por su representante legal.

Al respecto la sociedad participante incumplió los requisitos señalados en los puntos 7.3 y 7.4, de la CONVOCATORIA/BASES, mismos que disponen: “**7.3** Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún **órgano del Estado Mexicano** (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se integrará una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1b). **No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.** [...] **7.4** Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el Anexo 1b de esta convocatoria/bases (deberá coincidir con el domicilio del comprobante requerido en el numeral 7.3).

Lo anterior, toda vez que el recibo telefónico no es un documento oficial expedido por un órgano del Estado Mexicano, sino por una persona jurídica privada, además de no presentar declaración de manifestación de domicilio legal.



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/081/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV y V, en relación con el CUARTO, primer párrafo y SEXTO, fracción VI, de los "Lineamientos", se tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante en el presente procedimiento de contratación.

Dictamen Resolutivo Técnico

Conclusión:

La propuesta del participante **NAC Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, es favorable técnicamente para las partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G 1H, 1I, 2, 3, 4, 7, 8, 9A, 9B, 10,11, 13, 17 y 18.

La propuesta del participante **Teassi Video, S.A. de C.V.** es favorable técnicamente para las partidas 2, 8, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16, 17 y 18.

La propuesta del participante **Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.** es favorable técnicamente para las partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 1F, 1G 1H, 1I, 2, 3, 4, 5, 6A, 6B, 6C, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18.

La propuesta del participante **VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. de C.V.** es favorable técnicamente para las partidas 1A, 1B, 1C, 1D, 1F, 1H, 1I, 2, 6A, 6B, 9A, 9B, 12, 16 y 18.

Dictamen Resolutivo Económico

Participante	Partidas con Dictamen Favorable	Partidas con Dictamen No favorable	Partidas no Cotizadas
NAC Soluciones, S.A. de C.V.	-----	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT solicitadas	
Teassi Video, S.A. de C.V.	-----	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar la constancia vigente del SAT.	
Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	2, 18	9
Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.	-----	De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la convocatoria/bases, se desecha la propuesta por no presentar las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT solicitadas	



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/081/2024 ADQUISICIÓN DE BIENES Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS

Se adjudican las siguientes partidas al participante que obtuvo los dictámenes resolutivos legal, técnico y económico favorables:

Comercializadora y Servicios NRLN, S.A. de C.V.				
Partida	Descripción breve	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	Tarjeta de memoria para cámara fotográfica (Tipo b1)	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
4	Tarjeta de memoria para cámara fotográfica (Tipo b2)	3	\$ 2,589.00	\$ 7,767.00
5	Lector de tarjeta de memoria para cámara fotográfica	2	\$ 2,280.00	\$ 4,560.00
7	Tarjeta de memoria para cámara de video	4	\$ 798.50	\$ 3,194.00
8	Disco duro de escritorio 8TB	2	\$ 3,450.00	\$ 6,900.00
11	Preamplificador de micrófono en línea	1	\$ 2,395.00	\$ 2,395.00
12	Cámara con lente (Tipo 2)	2	\$ 44,275.00	\$ 88,550.00
13	Disco duro portátil 4TB	5	\$ 2,995.00	\$ 14,975.00
14	Interfaz de audio	1	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00
16	Videocámara	1	\$ 40,648.00	\$ 40,648.00
17	Capturadora	2	\$ 4,058.00	\$ 8,116.00
Subtotal				\$ 183,205.00
IVA				\$ 29,312.80
Total				\$ 212,517.80

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 6, 9, 10, 15 y 18 por no contar con propuestas solventes, se iniciará un procedimiento de adjudicación directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PEREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

BOcWGHwMj6CH8ZKmSybUhmGFPBtdspRbXkgFss3zp6Y=